Código de Ética y Conducta

FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA

2026

Mensaje del Presidente

La Fundación Alberto Motta fue fundada en 1997 como parte del legado familiar de Don Alberto Motta, un ser humano cuya bondad y valores inquebrantables dejaron una huella imborrable. Su convicción fue siempre que todos debemos contribuir con el desarrollo social de Panamá.

En estos últimos 25 años la Fundación Alberto Motta ha cumplido ininterrumpidamente el compromiso de mantener vivo el legado de mi padre, actuando de acuerdo con los valores y principios éticos que nos enseñó, con el objetivo de generar efectos multiplicadores e impactos relevantes en la sociedad haciendo especial énfasis en cinco pilares: Educación, salud, cultura, medio ambiente y vivienda digna.

Hoy comparto con ustedes el Código de Ética y Conducta de la Fundación Alberto Motta, documento que plasma el marco de referencia para un actuar transparente, responsable e integro en nuestro trabajo.

La construcción de este Código tiene como objetivo generar una guía al servicio de todas las personas vinculadas con la Fundación, que fomente la toma de decisiones éticas y el cumplimiento de altos estándares de conducta en nuestras actividades.

Los animo a leer nuestro Código de Ética y a aplicarlo, para juntos lograr que nuestras acciones diarias sean el reflejo de nuestros valores y de nuestro compromiso a contribuir con el bienestar y desarrollo de la sociedad.

Cordialmente,

Stanley A. Motta C.
Presidente

Contenido

04. Nuestro Compromiso
05. Declaración Organizacional
06. Nuestros Valores
07. Gobierno Corporativo
09. Estructura Organizacional
10. Nuestras Responsabilidades
12. Principios Generales
13. Relación con los Grupos de Interés
16. Disposiciones Finales

Nuestro Compromiso

El propósito de esta publicación es difundir el Código de Ética y Conducta de la Fundación Alberto Motta, que reúne los valores y principios de nuestra cultura y la conducta esperada de directores, miembros, ejecutivos, colaboradores, beneficiarios y voluntarios en sus funciones dentro y fuera de la Organización, actuando siempre con apego a la Ley.

La Fundación Alberto Motta es una entidad sin fines de lucro y de capital privado que está firmemente comprometida con el desarrollo de la sociedad.

Nuestra labor se enfoca en promover iniciativas en áreas cruciales para la sociedad, tales como la educación, salud, cultura, medio ambiente y vivienda digna.

A través de la administración directa de programas, de donaciones a organizaciones sin fines de lucro, y a la generación de alianzas y colaboraciones con otras organizaciones y/o fundaciones, contribuimos a mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas más vulnerables.

Nuestros 5 Pilares Fundamentales

EDUCACIÓN | CULTURA | MEDIO AMBIENTE | SALUD | VIVIENDA DIGNA

EDUCACIÓN CULTURA MEDIO AMBIENTE SALUD VIVIENDA DIGNA

Declaración Organizacional

Nuestro propósito es brindar asesoría y apoyo económico para la ejecución de programas y proyectos relacionados a nuestros 5 pilares fundamentales.

MISIÓN

Continuar el legado de Don Alberto Motta, honrando su compromiso con el desarrollo de Panamá y el bienestar de las personas.

VISIÓN

Generar un impacto positivo en el desarrollo social, a través de la implementación de proyectos propios y del apoyo que brindamos a otras organizaciones sin fines de lucro.

Nuestros Valores

Nuestra gestión se basa en los valores éticos y morales legados por Don Alberto Motta, que nos inspiran a seguir trabajando por el bienestar de nuestra comunidad con transparencia y responsabilidad.

RESPETO

Valoramos y respetamos a todas las personas con las que interactuamos. Aceptamos y reconocemos la diversidad en todas sus formas, incluyendo diferencias en género, raza, etnia, orientación sexual, edad, religión y discapacidad, entre otras.

INTEGRIDAD

Actuamos con integridad y honestidad en todas nuestras interacciones con personas y organizaciones. Trabajamos con un espíritu de solidaridad y compromiso hacia aquellos a los que servimos.

PASIÓN

Estamos comprometidos a seguir trabajando con entusiasmo y diligencia para llevar a cabo nuestra importante labor.

SOLIDARIDAD

Valoramos la importancia de compartir nuestra experiencia y conocimientos para establecer y mantener alianzas duraderas que contribuyan a un futuro mejor.

DISCIPLINA

Creemos que la planificación cuidadosa, la ejecución efectiva y la evaluación continua son esenciales para lograr resultados significativos y sostenibles en nuestras actividades y proyectos.

EQUIDAD

Promovemos una sociedad ecuánime y justa para todos. Nos esforzamos por ser un agente de cambio en nuestra sociedad, fomentando la inclusión y la diversidad, y trabajando para fortalecer el desarrollo sostenible.

Gobierno Corporativo

Entendemos el Gobierno Corporativo como el conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan la estructura y el funcionamiento de la Fundación, con el propósito de asegurar una gestión íntegra, transparente y responsable en el cumplimiento de nuestra misión.

La Junta Directiva, en conjunto con la Dirección Ejecutiva, es responsable de promover y velar por los más altos estándares de ética e integridad institucional, garantizando que todas las acciones se desarrollen con transparencia, objetividad y una adecuada administración de los recursos, orientada a generar el impacto social esperado.

En la Fundación Alberto Motta mantenemos un firme compromiso con los más altos principios éticos y de integridad en todas nuestras actividades, procurando ser un referente de buenas prácticas en cada ámbito de nuestra gestión.

Asimismo, promovemos una gestión colaborativa y participativa con todos nuestros grupos de interés, con el objetivo de fortalecer una administración eficiente y responsable que contribuya al desarrollo sostenible de las comunidades a las que servimos.

Gobierno Corporativo

Política de Aplicabilidad

El Código de Ética y Conducta aplica a la Fundación, sus directores, administradores y colaboradores de los Centro ¡Supérate! y Museo de la Mola.

Política de Denuncias y Protección al Denunciante

- Cualquier colaborador o persona que pertenezca a nuestros grupos de interés que conozca o sospeche de una violación a los lineamientos establecidos en este Código, podrá realizar una denuncia, en el sitio www.fundacionalbertomotta.org, en la sección "contáctenos".

- Las denuncias sobre organizaciones beneficiarias de fondos de la Fundación deben reportarse a la Dirección Ejecutiva y/o a la Junta Directiva.

- Toda denuncia relacionada con posibles incumplimientos al Código de Ética y Conducta, especialmente aquellas que involucren a miembros colaboradores de la Fundación, los Centros ¡Supérate! y Museo de la Mola deberá ser presentada a la Junta Directiva o a cualquiera de sus miembros.

- Las denuncias podrán realizarse de forma anónima y serán tratadas con estricta confidencialidad. La Junta Directiva velará porque cada caso sea investigado de manera objetiva e imparcial, garantizando el debido proceso y la adopción de las acciones que correspondan.

Estructura Organizacional

Nuestras Responsabilidades

Compromiso con nuestra cultura

La Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva, los colaboradores, educadores, becarios, voluntarios y demás personas vinculadas a la Fundación Alberto Motta son responsables de preservar y fortalecer la cultura institucional, actuando siempre con integridad, respeto, transparencia y compromiso con nuestra misión.

Esperamos que todas las personas que forman parte de la Fundación promuevan nuestros valores en cada una de sus acciones, fomenten un ambiente de confianza, inclusión y colaboración, protejan la confidencialidad y el buen uso de la información y los recursos institucionales, y mantengan una conducta ética tanto dentro como fuera de la organización.

Cada integrante tiene la responsabilidad de cumplir y promover el Código de Ética y Conducta, prevenir conflictos de interés, respetar la diversidad de opiniones y contribuir a una cultura basada en la honestidad, la responsabilidad y el servicio a los demás. Cuidar nuestra cultura es preservar el legado, la credibilidad y el impacto de la Fundación Alberto Motta.

Principios Generales

La Fundación es una organización comprometida en garantizar que sus operaciones se realicen de manera ética y responsable, en cumplimiento de las leyes y normativas aplicables. La Fundación Alberto Motta desarrolla su labor con apego a los más altos estándares de ética, transparencia y responsabilidad, promoviendo el respeto por los derechos humanos, la integridad institucional, la buena gobernanza y el uso eficiente de los recursos.

Actuamos con responsabilidad en la gestión de los recursos que nos son confiados, fomentamos una cultura de cumplimiento y rendición de cuentas, rechazamos cualquier conducta indebida y promovemos prácticas que contribuyan al cuidado del medio ambiente y al desarrollo sostenible.

Estos principios orientan nuestras decisiones, fortalecen la confianza de nuestros grupos de interés y reflejan el compromiso permanente de la Fundación con la generación de un impacto social responsable y sostenible.

Promovemos un ambiente de trabajo inclusivo, respetuoso y libre de discriminación, comprometido con el bienestar y el desarrollo integral de nuestros colaboradores. Actuamos con transparencia, equidad y apego a los principios establecidos en nuestro Código de Ética y Conducta, garantizando relaciones basadas en el respeto y la integridad.

Asimismo, mantenemos procesos objetivos, confidenciales y justos para la evaluación de beneficiarios y aliados, asegurando la igualdad de oportunidades y el respeto por la dignidad de todas las personas, sin distinción de ninguna naturaleza.

Relación con los Grupos de Interés

DONANTES

La familia Motta, las empresas del Grupo Motta y empresas asociadas constituyen los principales donantes de la Fundación Alberto Motta.

ALIADOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Con el propósito de alcanzar nuestros objetivos, procuraremos trabajar de modo coordinado y de colaboración colectiva con otras organizaciones de la sociedad civil.

ESTADO Y AUTORIDADES PÚBLICAS

- **Cumplimos con las reglamentaciones y disposiciones que establece la Ley Panameña vigente, que regula a las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) para su reconocimiento, registro y funcionamiento.**

- **Las relaciones que decida establecer la Fundación con el gobierno, entidades gubernamentales y demás entidades públicas, se darán siempre dentro del marco de la ley, principios éticos, transparencia y respeto a los derechos humanos.**

PROVEEDORES

- **Seleccionamos a nuestros proveedores mediante procesos objetivos, transparentes e imparciales, considerando criterios de calidad, experiencia, reputación, servicio y cumplimiento de nuestras políticas y normas.**

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- **Toda comunicación de la Fundación, interna o externa, deberá reflejar nuestros valores y principios éticos, garantizando mensajes veraces, transparentes y responsables. Las comunicaciones institucionales y la administración de los canales oficiales serán gestionadas por la Dirección Ejecutiva o las personas autorizadas, velando por una comunicación coherente y alineada con la misión y los valores de la Fundación.**

FUNDACIÓN
ALBERTO MOTTA

Código de Ética y Conducta 2026

www.fundacionalbertomotta.org

(507) 303-3318

IG @fundacionalbertomotta

Business Park Costa del Este